

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.817/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 17 de Diciembre de 2013, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2014

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos Directos	0,00 €
2 Impuestos Indirectos	0,00 €
3 Tasas y otros ingresos	425.000,00 €
4 Transferencias corrientes	79.005,00 €
5 Ingresos patrimoniales	1.500,00 €

B) Operaciones de Capital

6 Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7 Transferencias de capital	0,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 505.505,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal	15.000,00 €
2 Gastos en bienes corrientes	472.893,09 €
3 Gastos financieros	960,34 €
4 Transferencias corrientes	0,00 €

B) Operaciones de Capital	
6 Inversiones reales	9.000,00 €
7 Transferencias de capital	0,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	7.651,57 €
TOTAL GASTOS	505.505,00 €

II.- Plantilla y relación depuestos de trabajo de esta Mancomunidad.

a) Plazas de Funcionarios: 1

Nº de plazas: 1 en acumulación.

1.- Con habilitación nacional: 1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa
- Subescala Auxiliar
- Subescala Subalterna

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo:Nº de plazas:

Operario Servicios múltiples

Operario Guía

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñogalindo, a 23 de Septiembre de 2014.

El Presidente, *Pedro Pascual Sanz*.